

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC 2757/2013

CÓRDOBA, **08 MAR 2013**

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que el Coordinador de la Unidad Central de Gestión Ambiental Sustentable dependiente del Rectorado eleva un anteproyecto del "Reglamento de Coordinación de Actividades" acordado con el Laboratorio de Hemoderivados, con el objeto de desarrollar iniciativas y acciones tendientes a una mejora continua del ambiente, tales como el reciclado de materiales que constituyen residuos comunes propios del Laboratorio de Hemoderivados; y,

CONSIDERANDO:

Lo informado a fojas 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 51704;

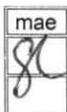
Por ello,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

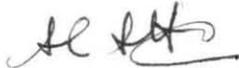
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el anteproyecto del "Reglamento de Coordinación de Actividades" que obra a fojas 1/2 y cuya fotocopia integra el cuerpo de la presente, acordado entre la Unidad Central de Gestión Ambiental Sustentable y el Laboratorio de Hemoderivados.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos da la Unidad Central de Gestión Ambiental Sustentable y al Laboratorio de Hemoderivados.




Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 192

192





REGLAMENTO DE COORDINACION DE ACTIVIDADES

VISTO:

La relevancia de las cuestiones ambientales y el compromiso del sector académico para contribuir a la sustentabilidad local y global, disminuyendo y revirtiendo el impacto ambiental de las actividades propias de la universidad;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Córdoba ha asumido el compromiso de fomentar aquellas prácticas tendientes a una gestión ambiental sustentable;

Que se consideran altamente relevantes en ese sentido las estrategias y acciones de reducción, reutilización, y/o reciclado de residuos;

Que el Laboratorio de Hemoderivados manifiesta especial interés en desarrollar iniciativas y acciones tendientes a una mejora continua del ambiente, entre las cuales se propone el reciclado de rezagos de ciertos materiales que constituyen residuos comunes propios;

Que la Unidad Central de Gestión Ambiental Sustentable -GASus- (creada por Resol. HCS. 1277) tiene entre sus funciones la Coordinación, dirección e implementación de distintos aspectos pertinentes a la Gestión Ambiental Sustentable dentro de todo el ámbito la UNC;

Por ello es que entre el Laboratorio de Hemoderivados de la UNC, representado por su Directora, Mgter. Catalina Massa y la Unidad Central de Gestión Ambiental Sustentable (GASus) perteneciente a la Oficina de Asesoría Técnica del Rectorado de la UNC, representados por sus Co-Coordinadores, Dr. Joaquín Luis Navarro y Dra. Mirtha Nassetta, se conviene y acuerda la suscripción del presente Reglamento, *ad referendum* del Rectorado de la UNC, representado por la Sra. Rectora, Dra. Silvia Carolina Scotto.

Artículo 1º. El Laboratorio de Hemoderivados se compromete a entregar periódicamente a la GASus, el stock acumulado de rezago de telgopor proveniente de las conservadoras de

20

dicho material que se proveen como medio idóneo de embalaje de los insumos que el Laboratorio adquiere regularmente para sus actividades de producción.

Artículo 2º. La GASus, a través de la Secretaría General de la UNC, venderá dichos rezagos a recicladores autorizados, comprometiéndose a utilizar los fondos así obtenidos, en la planificación, gestión y ejecución de proyectos ambientales para la UNC, acorde al Programa y Lineamientos para la implementación de Políticas de Gestión Ambiental Sustentable en la UNC, aprobados oportunamente por el H. Consejo Superior (Resol. HCS. 1277).

Artículo 3º. El aporte económico mencionado en el Art. 2º se sumará a los fondos que correspondiesen presupuestariamente a la GASus y serán administrados de igual manera a la que se viene ejecutando, a través de la Secretaría General de la UNC, acorde a la reglamentación vigente.

En prueba de conformidad se suscriben cuarto ejemplares de un mismo tenor y efectos, en la ciudad de Córdoba a los veintiocho. días del mes de diciembre de dos mil doce.-

Joaquin L. Navarro
Co- Coordinador
GASUS - UNC.

Mirtha Nassetta.
Co- Coordinadora
GASUS - UNC.

Mgter. CATALINA MASSA
DIRECTORA EJECUTIVA
U.N.C. - HEMODERIVADOS